REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3479.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/MARR/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Diciembre 13 del 2017.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se contratarán los servicios de una Productora de eventos para la realización de actividades enmarcadas en el Proyecto denominado "Rescate, promoción y difusión del arte popular y el folclore santacruzano" que incentivan a la creación, asociatividad y perfeccionamiento de técnicas tradicionales y nuevas composiciones musicales.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar contrataciones directas a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, al siguiente proveedor

CESAR ANTONIO TORRES CASTRO, Rut N°15.892.299-1, por un monto de \$1.717.592, con IVA.

CESAR ANTONIO TORRES CASTRO, Rut N°15.892.299-1, por un monto de \$899.854, con IVA.

ID 993004, según lo expuesto en el considerando.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>.

MUNICIPAL

4.- Por orden del Señor Alcalde

MAURICIO A. ROJAS ROMAN Administrador Municipal

FERMÍN M. GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c

* Adquisiciones

(1)

* Adm. Y Finanzas

(1)

* Transparencia

* Archivo

(1)